

## ¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR A UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ?



Los consulados y embajadas de México ofrecen asesoría y apoyo para realizar las gestiones necesarias para repatriar a personas mexicanas en situación de vulnerabilidad o emergencia, asegurando que el proceso se realice en forma segura, digna y humana.



Por **vulnerabilidad** se entiende: el riesgo de perder la vida o ver afectada la salud o integridad física.

Se consideran que son personas en situación de vulnerabilidad:

- Niñas, niños o adolescentes sin acompañante;
- Mujeres embarazadas, solas o con infantes;
- Personas enfermas o con discapacidad;
- Personas de edad avanzada.

# ¿QUÉ HACER SI NECESITO REPATRIAR A UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ?



## PROCESO

### 1. NOTIFICAR AL CONSULADO, EMBAJADA O DELEGACIÓN

\*Las autoridades del lugar deberán informar al consulado o embajada si alguna persona se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, y necesita ayuda para ser repatriada.

\*La persona mexicana puede pedir ayuda directamente al consulado o embajada.

### 2. ENTREVISTA

Personal del consulado/embajada de México entrevistará a la persona para confirmar su nacionalidad mexicana y conocer sus necesidades.

En la entrevista se determinará si:

- Se trata de un caso de emergencia y se requiere repatriar a la persona hasta la localidad más cercana a su lugar de origen.
- Se solicita el apoyo del Instituto Nacional de Migración para que se le canalice a su lugar de origen.
- Se necesita la intervención de la Secretaría de Salud para asegurar continuidad en el cuidado médico de la persona que va a ser repatriada (ver hoja volante “¿Qué hacer si

necesito repatriar a un/a paciente en condiciones críticas?”).

En caso de niños, niñas y adolescentes sin acompañante, se notificará al DIF, quien coordinará la reunificación con sus familiares en territorio nacional.

### 3. APOYO DE AUTORIDADES MEXICANAS

El consulado gestionará el apoyo de las autoridades en México para asegurar que se reciba adecuadamente a la persona a su llegada a nuestro país.

\*Si no se cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos de la repatriación, personal de la representación mexicana podrá entrevistar a los familiares de la persona vulnerable a fin de determinar la viabilidad de que el Gobierno de México otorgue un apoyo económico o préstamo para cubrir dichos gastos, total o parcialmente.

\*La Secretaría de Relaciones Exteriores no se hace responsable de itinerarios, retrasos, ni de la duración de los viajes.

## PARA SOLICITAR ASISTENCIA

Para obtener apoyo del Consulado o Embajada, necesitas acreditar tu nacionalidad mexicana mediante:

- Comprobante de nacionalidad (acta de nacimiento, pasaporte, matrícula consular, entre otros).
- Identificación con fotografía.



**SRE**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

Consulado General de México  
Ave. Muñoz Rivera 654 Suite 1110  
San Juan, Puerto Rico  
Tel. 787 764 89 23, 787 764 02 58 EXT. 8908  
24 hrs 787 366 66 31 (solo emergencias)  
Fax: 787 250 00 42